



# RECOLECCIÓN DE BASURA; AIFA PAGA 3 VECES MÁS QUE AICM

**El nuevo aeropuerto destinará hasta 30 millones de pesos para ese servicio en lo que resta de 2022; el de CDMX desembolsó 37 millones por un contrato de tres años**

Texto: **PEDRO VILLA Y CAÑA**

—nacion@eluniversal.com.mx

Fotografía: **ERNESTO ÁLVAREZ Y GERMÁN ESPINOSA**

**E**l Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) entregó un contrato abierto para el servicio de recolección de basura por el que pagará hasta 30 millones de pesos, cifra casi similar

a la que desembolsa el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), pero cuyo servicio es para tres años.

El expediente de la licitación AIFA-LPN-RM-SVS-006/2022 detalla que el contrato del nuevo aeropuerto tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de este año.

Pese a que no cuenta con la



misma cantidad de usuarios, destaca que por este servicio el año pasado el AICM pagó, para tres años (2021 a 2023) 37 millones 802 mil pesos, según la licitación 076-021-21-AICM-IS.

La semana pasada El Gran Diario de México informó que en sus dos primeros meses de operaciones, el AIFA trasladó a 73 mil 584 pasajeros, 34 mil 416 menos que los 108 mil que, en promedio, mueve el AICM en un día.

Así lo confirmó el memorándum AIFA/GPE/-070/2022 que esta casa editorial obtuvo mediante solicitud de transparencia. Entre el 21 de marzo y el 21 de mayo, el AIFA trasladó a 73 mil 584 pasajeros; mientras que durante marzo y abril, el AICM movió a 7 millones 836 mil 57 personas.

#### Al día, 13 toneladas de basura

El nuevo contrato indica que según estimaciones, diariamente, el aeropuerto Felipe Ángeles genera un aproximado de 13 mil kilogramos de residuos sólidos urbanos, 11 mil kilogramos de residuos de manejo especial y 2 mil de residuos peligrosos.

En el fallo de licitación, realizado el pasado 19 de julio, se detalla que este contrato se le adjudicó a la empresa Aseca S.A. de C.V., debido a que su propuesta resultó solvente y cumple con las especificaciones técnicas requeridas y los tiempos propuestos por la convocante. Además, obedece las condiciones comerciales y técnicas y demostró tener la capacidad, la experiencia y la infraestructura necesaria para brindar el servicio.

"De conformidad al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebrará contrato abierto con un monto mínimo de 12 millones de pesos y un monto máximo de 30 millones pesos, ambos con IVA.

"Se tiene estimado generar diariamente un aproximado de 13 mil kilogramos de residuos sólidos urbanos, 11 mil kilogramos de residuos de manejo especial y 2 mil kilogramos de residuos peligrosos", señala el documento.

#### Rastreo de camiones por GPS y software para contenedores

En la referida licitación se justifica que este servicio es necesario, pues tiene el objetivo de asegurar que las instalaciones del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles se mantengan con los "más altos estándares de higiene y calidad", con total apego a las normas establecidas por los diferentes organismos nacionales e internacionales en la materia.

Además, regular el manejo de los residuos sólidos urbanos a través de mecanismos que coadyuven de manera positiva en el impacto ambiental de la demarcación urbana y rural mediata e inmediata al sitio donde se encuentra el nuevo aeropuerto.

Se indica que la prestación de este servicio se efectuará en turnos de ocho horas cada uno, sujetos a disponibilidad, ya que según la demanda de servicio, se podrá extender a una operación de 24 horas, conforme a la temporalidad establecida.

Se advierte que la empresa adjudicada deberá controlar la ubicación e identificación de cada uno de los contenedores instalados en el aeropuerto, para lo cual

se deberá desarrollar e implementar, en al menos 15 días posteriores a la firma del contrato, un software que permita registrar en tiempo real la ubicación geográfica de los contenedores, sus movimientos y evidencia al momento de la recolección.

Asimismo, se deberá conocer el número de servicios realizados y sus intervalos para efectos estadísticos y de control.

Además, todos los vehículos deberán contar con un sistema instalado de rastreo y monitoreo satelital GPS, con la finalidad de que el generador corrobore en todo momento la rastreabilidad de sus residuos, así como el hecho de que las unidades recolectoras se mantengan dentro de las rutas establecidas y acuden al sitio de disposición final autorizado, con el fin de tener certeza del cumplimiento ambiental.

#### Absoluta confidencialidad

Se indica que la empresa adjudicada tendrá la obligación de guardar "absoluta confidencialidad" durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su terminación, con respecto a toda la documentación e información inherente al objeto materia de la convocatoria, de los datos personales de los servidores públicos, de las instalaciones, actividades u operaciones del aeropuerto Felipe Ángeles, así como de la información que reciba, resguarde, registre o genere durante la vigencia del contrato.

En el anexo de la licitación, se detalla también que los trabajadores contratados por la empresa podrán tomar una hora de comida; sin embargo, advierte la licitación, en caso de que se presente la necesidad de atender una situación extraordinaria durante ese tiempo, deberá atenderlo de forma inmediata y podrá retomar el tiempo restante de sus alimentos una vez que haya realizado la labor necesaria.

"En caso de encontrarse atendiendo una emergencia, el horario de alimentos podrá ser desplazado para no afectar las operaciones aéreas", señala. ●

# 73,584

PASAJEROS

trasladó el AIFA en sus dos primeros meses de operación.

# 108,000

PERSONAS

viajan desde el aeropuerto de la Ciudad de México en un día.

# 11,000

KILOGRAMOS

de residuos de manejo especial al día se prevén en el AIFA.



# 2,000

**KILOGRAMOS**  
de residuos peligrosos habrá en el  
AIFA, según estimaciones.

## ENTREGAN CONTRATO ABIERTO

El fallo de licitación detalla que el contrato se adjudicó a la empresa Aseca S.A. de C.V. porque su propuesta resultó solvente y cumple las especificaciones técnicas requeridas. Además, demostró tener capacidad, experiencia e infraestructura para brindar el servicio.



**B. Monto adjudicado.**  
De conformidad al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebrará contrato abierto con un monto mínimo de **\$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.)**, ambos con I.V.A.

**C. Datos del contrato.**

No. Contrato	Objeto	Monto máximo por I.V.A.	Monto mínimo de I.V.A.	Vigencia
AIFA 2021-001-001	Servicio de Recolección de Residuos Peligrosos y Gestión de Residuos Peligrosos en el Estado de México, en el Servicio de Gestión del AIFA (Atención, Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos) y Operación de Plantas de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos (Atención, Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos) en el Estado de México.	\$ 30'000,000.00	\$ 12'000,000.00	12/08/2022 a 31/07/2023



En dos meses, el aeropuerto de la Ciudad de México atendió a más de 7 millones de usuarios.



El AIFA indicó que requiere el servicio para asegurar que las instalaciones tengan altos estándares de higiene.